OTROSÍ No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0932-2025

Entre los suscritos a saber, **EDGAR GOMEZ CASTILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.090.114 de El Patía (Bordo) Cauca, en calidad de Gobernador encargado del Departamento del Cauca, mediante decreto No 0164-02-2025, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí No. 01 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.748.990 expedida en Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente Otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **0932-2025**,con el fin de modificar la información respecto al número de proceso digitado en la minuta del clausulado complementario, previas a las siguientes consideraciones: **1).-** Entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ, se celebró el día 20 de febrero de 2025 a través de la plataforma SECOP II, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 0932-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL APOYO EN ASEGURAR LA CORRESPONSABILIDAD REGIONAL Y LOCAL EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR LOS DAÑOS, PÉRDIDAS Y AFECTACIONES POR LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS Y LA MATERIALIZACIÓN ESCENARIOS DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" **2).-** Que en la Minuta del Clausulado Complementario al Contrato Electrónico, se constató que, por error involuntario, se estableció como número de proceso el DC-OAGRD-CD-006-2025, siendo correcto el proceso número DC-OAGRD-CD-036-2025. Por lo anterior las partes mediante el presente Otrosí No. 01 acuerdan: **Cláusula primera:** Modificar en la minuta del clausulado complementario No. 0932-2025 el número de proceso, así: Proceso No. DC-OAGRD-CD-036-2025. **Cláusula segunda:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 0932-2025, no modificadas mediante el presente documento, quedarán incólumes. **Clausula tercera:** Perfeccionamiento: El presente Otrosí No. 01, se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

----------FIN DEL DOCUMENTO----------